



ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de la Feria de Málaga.

De conformidad con el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Málaga <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>, y, de manera presencial, en la sede del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, ubicada en Camino San Rafael, número 99.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. De presentarse reclamaciones y sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

TERESA PORRAS TERUEL.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i2HMLgHkz5udeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	04/08/2026 10:13:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i2HMLgHkz5udeW%2FNuFznBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

